

23016 RESOLUCION de 25 de junio de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «B. J. R.», modelo R-3800.

Solicitada por «Construcciones Mecánicas B. J. R., S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «B. J. R.», modelo R-3800, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 34 (treinta y cuatro) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 25 de junio de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «B. J. R.»
 Modelo R-3800.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis 30003.
 Fabricante «Construcciones Mecánicas B.J.R., Sociedad Anónima», Algemesi (Valencia).
 Motor: Denominación Lombardini, modelo 832.
 Número 3340688.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
34,3	2.925	540	241	35	711
34,8	2.925	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	31,1	2.925	540	241	35	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	34,3	2.925	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados	31,5	3.000	554	242	35	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	34,8	3.000	554	—	15,5	760

III. Observaciones:

23017 RESOLUCION de 25 de junio de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «U. T. B.», modelo Universal 550 SM.

Solicitada por «Desoto Internacional, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 550.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de cadenas, marca «U.T.B.», modelo Universal 550 SM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 47 (cuarenta y siete) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 25 de junio de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «U. T. B.»
 Modelo Universal 550 SM.
 Tipo Cadenas.
 Fabricante «Uzina Tractorul Brasov», Brasov (Rumania).
 Motor: Denominación U. T. B., modelo D-121.100.
 Combustible empleado Fuel-oil domestique. Densidad a 15° C, 0,830.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
46,3	1.976	543	187	20	753
47,1	1.976	543	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	46,3	1.976	543	187	20	753
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	47,1	1.976	543	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.402 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a lá barra

Datos observados	51,5	2.402	660	200	20	753
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	52,4	2.402	660	—	15,5	760

III. Observaciones: